

## Programa de Asistencia y Reconstrucción para Propietarios

# Cómo Empezar con HARP



Si su vivienda resultó dañada o destruida por los Desastres del Día del Trabajo de 2020, el Programa de Asistencia y Reconstrucción para Propietarios (HARP, por sus siglas en inglés) puede ayudarle. El programa proporciona asistencia financiera para reparar, reconstruir o reemplazar las viviendas afectadas.

### Revise si reúne los requisitos para participar en HARP:

- Era propietario de una vivienda (su residencia principal) en los condados de **Clackamas, Douglas, Jackson, Klamath, Lane, Lincoln, Linn o Marion**.
- Su **vivienda sufrió daños o fue destruida** como consecuencia de los incendios forestales y/o los vientos en línea recta en 2020.
- Su vivienda necesita **al menos \$3,000 en reparaciones de construcción**.
- Su vivienda era **una residencia unifamiliar, una casa prefabricada o una unidad en propiedad dentro de un complejo con cuatro unidades o menos** (como un dúplex o un condominio).
- Está **al día con el pago de su hipoteca y los impuestos sobre la propiedad**, lo que significa que sus estados de cuenta muestran que está al día con los pagos o que tiene un plan de pago.
  - Aún puede solicitar ayuda de HARP si no está al tanto de sus pagos, pero debe demostrar que está trabajando para resolver el problema o que tiene un plan de pago antes de poder recibir una adjudicación.
  - Su prestamista debe dar su consentimiento para que usted participe en HARP.
  - Hay asesores de vivienda disponibles si necesita ayuda con estos temas
- Si participa en el **reembolso** o **en la compra de una vivienda**, debe **tener unos ingresos iguales o inferiores al 120 % del ingreso medio del área**. Consulte la tabla de la página siguiente para determinar si reúne los requisitos.
- Si participa en el reembolso, debe **cumplir las normas de habitabilidad de HARP y haber pagado las reparaciones de la vivienda** antes de presentar la solicitud a HARP o antes del 10 de enero de 2025, lo que se produzca primero



Para utilizar la tabla que aparece a continuación, busque en la columna izquierda el condado en el que vivía en el momento de los desastres. Después, busque en la fila la columna que mejor describa el número de personas que vivirán en su vivienda restaurada. Esa cantidad representa el 120 % del ingreso medio del área donde vive.

Condado	1 Persona	2 Personas	3 Personas	4 Personas	5 Personas	6 Personas	7 Personas	8 Personas
Clackamas	\$104,250	\$119,150	\$134,050	\$148,900	\$160,850	\$172,750	\$184,650	\$196,550
Douglas	\$70,200	\$80,250	\$90,300	\$100,300	\$108,350	\$116,350	\$124,400	\$132,400
Jackson	\$77,600	\$88,700	\$99,800	\$110,900	\$119,750	\$128,600	\$137,500	\$146,350
Klamath	\$68,400	\$78,150	\$87,900	\$97,700	\$105,500	\$113,300	\$121,100	\$128,950
Lane	\$77,050	\$88,050	\$99,050	\$110,050	\$118,850	\$127,650	\$136,450	\$145,250
Lincoln	\$69,400	\$79,300	\$89,200	\$99,100	\$107,050	\$115,000	\$122,900	\$130,850
Linn	\$77,850	\$89,000	\$100,100	\$111,250	\$120,150	\$129,050	\$137,950	\$146,850
Marion	\$77,800	\$88,900	\$100,000	\$111,100	\$120,000	\$128,900	\$137,800	\$146,700

Fuente: Datos sobre Límites de Ingresos de HUD ([www.huduser.gov/portal/datasets/il.html#year2025](http://www.huduser.gov/portal/datasets/il.html#year2025))

## ¿Quién se considera parte de un grupo familiar?

Un grupo familiar incluye a la mayoría de las personas que viven bajo el mismo techo. Sin embargo, las siguientes personas no se consideran miembros del grupo familiar:

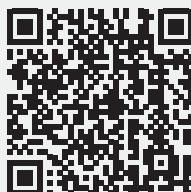
- Niños de crianza
- Asistentes, empleados o los hijos de estas personas que viven en la vivienda
- Hijos no nacidos (solo se tienen en cuenta para el recuento de dormitorios)
- Hijos cuya custodia legal o adopción se está tramitando y que no viven actualmente en la vivienda
- Inquilinos
- Miembros temporales del grupo familiar

## Otras cosas que debe saber antes de presentar su solicitud:

- Ciertas estructuras dañadas que **NO son elegibles** para la asistencia del HARP incluyen segundas residencias, viviendas embargadas, vehículos recreativos, caravanas, estructuras independientes, viviendas no autorizadas y edificios de uso mixto
- Puede ser elegible para recibir asistencia si su vivienda ha sufrido daños por **vientos en línea recta**, pero no por incendios
- **Los nuevos propietarios** de viviendas dañadas por desastres no son elegibles.
- HARP puede financiar la construcción **en cualquier lugar de los ocho condados** afectados. Si aún no se ha recuperado y desea recibir ayuda para comprar una vivienda, HARP puede ayudarle a comprar una vivienda existente que no requiera obras ni reparaciones adicionales en cualquier lugar del estado. Se recomienda a los solicitantes que hablen con un representante del programa antes de comprar una nueva vivienda.

## Contáctenos. Podemos ayudarle a empezar.

Visite [re.oregon.gov](http://re.oregon.gov) o escanee el código QR. También puede registrarse para recibir actualizaciones y conocer la información más reciente sobre la ayuda para la recuperación de ReOregon



## ¿Tiene Preguntas?

CORREO ELECTRÓNICO: [housingsupport@reoregon.org](mailto:housingsupport@reoregon.org) | TELÉFONO: 877-510-6800 O 541-250-0938

Revised: 06-13-25

